

Como complemento a la Resolución de la Gerencia de 2 de octubre de 2009 en la que se hizo pública la composición del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral en la especialidad "Mantenimiento-Multifunción", nivel salarial B2, se hace pública una modificación en la composición de dicho Tribunal, procediéndose a la designación de don Pablo Díaz Villar como vocal titular, en sustitución de don Enrique J. Fernández Tapia y de doña Cristina Alén Cordero como vocal suplente, en sustitución de doña Amparo Andreu Comes.

Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé. (03/43.310/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4367 *DECRETO 104/2009, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2010 de días inhábiles, a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.*

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las Administraciones de las Comunidades Autónomas fijarán en su respectivo ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial y comprendiendo los días inhábiles de las entidades que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Artículo único

El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2010 en la Comunidad de Madrid se fija en los siguientes términos:

- A) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, además de los domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que figuran en la Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 2009), y que a continuación se relacionan:
- 1 de enero, Año Nuevo.
 - 6 de enero, Epifanía del Señor.
 - 19 de marzo, San José.
 - 1 de abril, Jueves Santo.
 - 2 de abril, Viernes Santo.
 - 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
 - 3 de junio, Fiesta del Corpus Christi.
 - 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
 - 1 de noviembre, Todos los Santos.
 - 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
 - 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 - 25 de diciembre, Natividad del Señor.
- B) Además, serán inhábiles en cada municipio de la Comunidad de Madrid, los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en la relación aprobada por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de

Madrid, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009).

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo publicarse también en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/43.399/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4368 *ORDEN 1985/2009, de 26 de noviembre, por la que se deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la convocatoria de ayudas a la producción de artes plásticas correspondientes al ejercicio 2009.*

Mediante Orden 567/2009, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción en artes plásticas y se convocaron los correspondientes al ejercicio 2009.

A la vista de las solicitudes recibidas y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas reunida en fechas 1 de octubre y 4 de noviembre de 2009, se ha elevado Propuesta de Resolución por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Desestimar o excluir las solicitudes presentadas por los solicitantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PDF (Orden 1884/2009, de 19 de noviembre), la Viceconsejera de Cultura, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO

SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN/DESESTIMACIÓN
Hisae Ikenaga Melgoza	“Sistema métrico campo de fútbol” (4 proyectos)	Excluido por solicitar subvención para 4 proyectos
Florentino Díaz Flores	“(En) la casa de Goethe” “El mejor equipo del mundo (Family Plot)”	Excluido por solicitar subvención para 2 proyectos
Elvira Sánchez Poxón	“El silenciero”	Excluido por presentación de solicitud fuera de plazo
Paula Anta Gutiérrez	“Freeing”	Puntuación insuficiente
Marta Soul Quijano	Publicación “New lifes”	Excluido por no ser objeto de subvención
Adrián García Gutiérrez	“Proyecto Marvel”	Puntuación insuficiente
Rafael Liaño Cortejosa	“Historia natural”	Puntuación insuficiente
Jorge García Velayos	“7Colli”	Puntuación insuficiente
Anna Gimein	“Ni vestida ni desnuda”	Puntuación insuficiente
Fernando Baena Baena	“Vídeo para invidentes”	Puntuación insuficiente
Carlos Rodríguez Méndez	“Fotografiar irrupciones”	Puntuación insuficiente
Pablo Tardáguila del Castillo	“Cabeza de Venus”	Puntuación insuficiente
Eduardo Martín del Pozo	“1024 Flores”	Puntuación insuficiente
Natacha Mazzitelli	Publicación “Feria de ceniza”	Excluido por no ser objeto de subvención
Nieves Correa San José	Publicación “Biografías”	Excluido por no ser objeto de subvención
Eduardo Candil Fernández	Adquisición de impresora	Excluido por no ser objeto de subvención
Antonio Bueno Tomás	“The people, the city”	Puntuación insuficiente
Guzmán de Yarza Blache	“El arte es para siempre” o “Fuego sin fuego”	Puntuación insuficiente
Manuel Jiménez Serrano	“La maison de Madame Manuel”	Puntuación insuficiente
Mercedes Lara Garzas	“Cotton Music”	Puntuación insuficiente
Antonio Maya Cortés	“Fragmentos integrados”	Puntuación insuficiente
Ciuco Gutiérrez López	“Fem. Sing.”	Puntuación insuficiente
M ^a Teresa Labiaga Ferrer	“Herbarios de la memoria”	Puntuación insuficiente
Bruno Teixidor López	“El cosmonauta”	Puntuación insuficiente
Ignacio Martín Gómez	“Replay. El paisaje de la época de la reproductibilidad visual”	Puntuación insuficiente
M ^a Marta Albarrán Pérez	“El mar adentro”	Puntuación insuficiente
Gilda Inés Márquez Arnal	“Camino inverso”	Puntuación insuficiente
Ignacio Valle Garagorri	“Infografías sobre tela”	Puntuación insuficiente
Julia Spínola Rodríguez	“El perfil seguro”	Puntuación insuficiente
Lourdes Carcedo de Sebastián	“Mujercitas”	Puntuación insuficiente
Guillermo Pérez Mogorrón	“1945”	Puntuación insuficiente
Darya von Berner	“Situaciones en el Metro”	Puntuación insuficiente
Tamara Arroyo de la Morena	Publicación “Mon tricot”	Excluido por no ser objeto de subvención
Ana Belén Vázquez Adán	“Jugando al escondite”	Puntuación insuficiente
M ^a de los Ángeles Uceda	“Las modalidades de los Juegos Olímpicos”	Puntuación insuficiente
Beatriz Campón Álvarez	“Tengo lo que tú quieres”	Puntuación insuficiente
Marta Alonso Berná	“De este lado”	Puntuación insuficiente
Jorge Lech Polanski	“Demonium domus”	Puntuación insuficiente
Ricardo Pecharrmán y Morales	“Difusión de las artes plásticas”	Puntuación insuficiente
Daniel Cerrejón Calzada	“Dibuja un mapa”	Puntuación insuficiente
Julio Galeote Carrascosa	“Naturaleza humana”	Puntuación insuficiente
Miguel Ángel Villarino Pérez	“El viaje y el laberinto”	Puntuación insuficiente
Diego Alonso	“Control”	Puntuación insuficiente
Olmo Couto Pérez	“Dos amigos”	Puntuación insuficiente
María Linarejos Moreno Teva	“La construcción de una ruina”	Puntuación insuficiente
Gema Herrero Santos	“El cuerpo sutil”	Puntuación insuficiente
Cristina Llanos Sánchez	“Hogar dulce hogar”	Puntuación insuficiente
Elías Aguirre Imbernón	Exposición con la temática “Danza en la calle”	Puntuación insuficiente

SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN/DESESTIMACIÓN
Alfredo García Barroso	“Ama/rosso”	Puntuación insuficiente
Jose Ignacio López Díaz	“Bosques, jardines y esculturas”	Puntuación insuficiente
Lara García Reyne	“Mirar Ruanda. Una historia de extrañamiento y enredo”	Puntuación insuficiente
José Carlos Cabello Millán	“Rampa. Silencios en la vorágine”	Puntuación insuficiente
Norberto González Jiménez	Ciclo de conferencias y taller	Excluido por no ser objeto de subvención
Daniel Charquero Iglesias	“Sala de estar”	Puntuación insuficiente
Marlon Souza de Azambuja	“Metaesquemas Madrid”	Puntuación insuficiente
Jesús María Calero Garrote	“El alma de un cuerpo”	Puntuación insuficiente
Ricardo Merino Sáez	“Nido”	Puntuación insuficiente
Elena Jiménez Moreno	“Gulliver o el viaje”	Puntuación insuficiente
Sandra Torralba Pastor	“Estranged Sex”	Puntuación insuficiente
Jesús Alonso Otero	“Arquitectura democrática brasileña”	Puntuación insuficiente
Manuel Rufo Cabello	“Mistic City”	Puntuación insuficiente
Laura Lio Martorelli	“Rondas, hay rondas de columnas”	Puntuación insuficiente
Mónica Desirée Sánchez Aranegui	“15080”	Puntuación insuficiente

(03/42.848/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4369 *ORDEN 1986/2009, de 26 de noviembre, por la que se deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la convocatoria de ayudas a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid en materia de actividad museística.*

Mediante Orden 678/2009, de 15 de abril, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo de 2009), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid en materia de actividad museística. En desarrollo de la anterior, por Orden 566/2009, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2009), se convocaron las subvenciones para las líneas de actuación de estudio, inventario y divulgación de fondos museísticos municipales, así como para la adquisición y mejora de instalaciones, equipamiento y colecciones municipales correspondientes al ejercicio 2009.

A la vista de las solicitudes recibidas y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas reunida en fecha 9 de octubre de 2009, se ha elevado Propuesta de Resolución por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Desestimar o excluir las solicitudes presentadas por los municipios y mancomunidades que se citan en los Anexos de la presente Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PDF (Orden 1884/2009, de 19 de noviembre), la Viceconsejera de Cultura, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO

ESTUDIO, INVENTARIO Y DIVULGACIÓN DE FONDOS MUSEÍSTICOS

MUNICIPIO/MANCOMUNIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/EXCLUSIÓN
Alcobendas. Arte en la Ciudad. Colección Pública de Fotografía	Excluido por presentación de la solicitud fuera de plazo
Los Santos de la Humosa. Museo Fotográfico	Excluido por no aportar la documentación requerida
Móstoles	Excluido por no aportar el documento del artículo 3.3.a) de las bases reguladoras
Puebla de la Sierra. Colección escultórica municipal “Valle de los Sueños”	Excluido por presentación de la solicitud fuera de plazo
Valdemanco. Archivo municipal.	Desestimado por obtener puntuación insuficiente